PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS DTOR-SUM-FONAM-003-2024 ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y ANA TERESA SANTANA GARCES

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.237.801 expedida en la ciudad de Ibagué, en su calidad de Director Territorial Orinoquia de Parques, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos, conforme a la Resolución 388 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA** y **ANA TERESA SANTANA GARCES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.117.459.627, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación 001 al CONTRATO DE SUMINISTROS DTOR-SUM-FONAM-003-2024 **,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que las partes suscribieron el CONTRATO DE SUMINISTROS DTOR-SUM-FONAM-003-2024, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000),** cuyo objeto consiste en: "OR01-P3202008-006 y OR01-P3202038-005 Suministro de servicio para el alquiler de semovientes (caballos) con aperos completos por días para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco", con un plazo de ejecución previsto hasta el 15 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, hechos que se llevaron a cabo el cuatro (04) de junio de 2024.

b) Que el CONTRATO DE SUMINISTROS DTOR-SUM-FONAM-003-2024, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16324 y 16424 de 2024 y Registro presupuestal No. 31624 y 316724 de 2024.

c) Que mediante solicitud de fecha 12 de agosto de 2024, el contratista solicita el cambio de la cuenta bancaria para el pago del valor del contrato DTOR-SUM-FONAM-003-2024, que tiene con parques nacionales con la Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo FONAM, por lo tanto, los pagos deberán ser consignados a la cuenta de ahorros **4-731-00-04261-1 del Banco Agrario de Colombia.**

a) Que el supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS DTOR-SUM-FONAM-003-2024 , avala la solicitud mediante memorando 20247220001563 de

fecha 13 de agosto de 2023, solicita modificación de la cuenta bancaria del Contrato así: *"Por medio de la presente se remite solicitud de cambio de cuenta bancaria de la señora ANA TERESA SANTANA GARCES correspondiente al proceso No. DTOR-SUM-FONAM-003-2024, con la certificación del banco y el formato No. de la nueva cuenta bancaria."*

b) Que teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la respectiva modificación.

c) Que es intención de las partes satisfacer cabalmente las necesidades de servicio del DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO razón por la cual las partes acuerdan modificar la Cuenta bancaria del proveedor. así:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cuenta bancaria en el portal SECOP ll. de acuerdo a la solicitud del supervisor, anteriormente descrita así:

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANA TERESA SANTANA GARCES	Banco Agrario de Colombia	Ahorros	473100042611

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP ll.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones del contrato quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma electrónicamente por los que en ella intervinieron.

Elaboró: Lina Ruiz, Grupo de Contratos DTOR